



1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, desde su Preámbulo, traza como propósito del Estado, el aseguramiento de la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice la prevalencia de un orden político, económico y social justo. Asimismo, en su artículo 2, define como fin esencial del Estado, el aseguramiento de la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, en el artículo 22 estipula que «La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento» y en el artículo 67 dispone que «[...] La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia [...]». Finalmente, en los numerales 4 y 6 del artículo 95 se hace un llamado a las personas y los ciudadanos a: «[...] 4. defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica» y «[...] 6. propender al logro y mantenimiento de la paz».

Para este Gobierno, la Paz Total es la apuesta para asegurar que la vida en condiciones dignas se convierta en el centro de las decisiones de las políticas públicas, de manera tal que los seres humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Por lo anterior, es necesario generar las transformaciones institucionales necesarias para superar las violencias, tanto aquellas de origen sociopolítico marcadas por la exclusión y las desigualdades en los territorios a nivel poblacional, como aquellas ancladas en la cultura y en las formas de relacionamiento entre los ciudadanos y ciudadanas colombianas.

Consecuente con lo anterior, las voces territoriales de las comunidades que históricamente han padecido las violencias reclaman la necesidad de implementar un nuevo enfoque en torno a la seguridad humana, que privilegie el diálogo social como mecanismo principal para comprender y transformar las causas que dieron origen y mantienen las acciones violentas.

El diálogo social ayudará a avanzar hacia una sociedad basada en el respeto a los derechos humanos y sentará las bases para reconstruir el tejido social que permita transformar la manera como nos relacionamos a través de la promoción de una cultura de paz y la generación de procesos de apropiación social y circulación de prácticas culturales que aseguren la convivencia entre los ciudadanos.



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En suma, la consolidación de la paz es la esencia del Gobierno nacional y su concreción requiere de una institucionalidad articulada y coordinada en lo nacional y territorial, con el apoyo de otros actores internacionales y locales.

La materialización de la paz requiere, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, consolidar un profundo cambio cultural, en el cual, las relaciones entre el Estado y la ciudadanía propicien entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, lo que implicará modificar los valores, las creencias y las actitudes afines a las prácticas violentas ya arraigadas en el país, para lo cual, será necesario reconocer la centralidad de las víctimas, de tal manera que pueda reivindicarse su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición. Lo anterior, implica fortalecer la arquitectura institucional existente y articular el trabajo que se adelanta actualmente con respecto a la inclusión de las diferentes actores y territorios, de modo que puedan ser corregidas las debilidades evidenciadas hasta el momento.¹

Bajo esos preceptos, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, como dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2647 de 2022, está encargada de:

1. Asesorar y presentar recomendaciones sobre los asuntos que por decisión expresa del Presidente de la República le sean encomendados.
2. Promover la comprensión de la reconciliación como una transformación de las relaciones y vínculos sociales basadas en la violencia, entendiendo los diferentes tipos de violencia: verbal, psicológica, emocional, física, sexual o económica; y favorecer la construcción de la convivencia pacífica en la sociedad civil.
3. Fomentar procesos de construcción de una cultura de tolerancia, respeto por la diferencia, empatía, confianza que inciden en la convivencia pacífica; fomentar la prevención y la denuncia de cualquier tipo de violencia.
4. Liderar las estrategias para la promoción del modelo de reconciliación y convivencia nacional, posicionando a la mujer como agente fundamental de la misma, utilizando la promoción cultural, educativa y económica como herramientas fundamentales para la consecución de las mismas.
5. Articular con organismos y entidades nacionales e internacionales, de carácter público o privado, estrategias, programas y acciones que promuevan la reconciliación nacional y reconstrucción del tejido social en

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2022). Colombia Potencia Mundial de la Vida - Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Pág 27 – 28.





los ámbitos familiar, escolar, laboral, y social, y efectuar seguimiento a las mismas.

6. Adelantar las gestiones para obtener cooperación internacional de acuerdo con las necesidades y los lineamientos establecidos por el Secretario General, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Representar al Presidente de la República o al Secretario General de la Presidencia de la República en las instancias de coordinación intersectorial o participación que le sean delegadas.
8. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República.

Para cumplir sus funciones, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha avanzado en la construcción de un marco común de entendimiento sobre la reconciliación nacional, partiendo de definiciones académicas y posturas sociales y políticas.

La reconciliación es un proceso amplio, pues implica no solo a los directamente involucrados en el conflicto, sino que convoca a todos los actores sociales que promueven o detienen sus dinámicas; también es un proceso profundo, dado que implica cambio de actitudes, creencias, y prácticas que han sido naturalizadas en las comunidades, lo que hace que este no sea un proceso inmediato, sino que se prolongará en el tiempo. El proceso de reconciliación no tiene un protocolo o procedimiento específico que pueda ser seguido con exactitud, puesto que son situados en tiempo, espacio y contextos socio culturales que dan sentido a cada una de las acciones; sin embargo, debe desarrollarse bajo una metodología de trabajo que convoque a la sociedad en pleno y responda a aspectos locales y comunitarios, así como a los diferentes ámbitos en donde debe ocurrir la reconciliación: los hogares, las escuelas, los espacios de trabajo, el espacio público, el espacio digital y los demás ámbitos en donde transcurre la vida de los colombianos.²

También, la reconciliación es «[...]un proceso relacional destinado a la restauración de un trato previamente escindido. Tiene que ver con la promoción del encuentro entre el pasado doloroso, el presente de confrontación y el futuro esperanzador. Proporciona un punto de partida crucial que o bien puede abrir

² Sánchez Agudelo, P., Rojas Granada, C., Aguirre Álvarez, N., Cardona, A. & Lugo Agudelo, V. (2020). El diálogo como práctica colectiva para la reconciliación social. El Ágora USB, 20(2). 204-218 Doi: 10.21500/16578031.5140



nuevos horizontes, o bien puede profundizar el conflicto, dependiendo de las maneras como se lleve a cabo el proceso de transición. Por eso, requiere de ambientes especiales para que las versiones sobre lo sucedido sean parte del consenso y haya voluntad de los implicados para la renovación de las relaciones[...]»³.

Bajo este marco técnico y normativo, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha establecido la reconciliación como un proceso multidimensional que se operativiza en los siguientes ejes estratégicos:

1. La reconciliación como reconstrucción del tejido social: Esta estrategia se desarrolla en dos componentes complementarios entre sí:

- La reconciliación para restablecer relaciones interpersonales e intracomunitarias:

Con este conjunto de acciones se pretenden realizar intervenciones que permitan reestablecer los vínculos fragmentados por el accionar de las diferentes formas de violencias en las personas, las familias, las comunidades y los territorios. Para ello, se trabaja desde una perspectiva integral que permita identificar las afectaciones a las relaciones y sobre dicha identificación aplicar metodologías que permitan el rehacer de la vida tanto en lo cotidiano como en lo comunitario.

En este proceso, toma especial relevancia la escucha y el diálogo inter e intracomunitario. Además de la reconstrucción de las narrativas simbólicas, culturales y ancestrales que marcan la identidad personal, de las comunidades y de los territorios.

- La reconciliación como una opción restaurativa en el marco de las políticas transicionales:

Bajo este eje temático se definen las estrategias orientadas a darle un enfoque transformador a las medidas de reparación de las víctimas y de reincorporación de los excombatientes, de tal forma que se pueda abordar el pasado, reconocer los daños y heridas dejados por las acciones violentas, dignificar a las víctimas, reconstruir la memoria histórica y promover la reparación integral de las víctimas

³ Galindo, L. F. (2010). Estrategias para la reconstrucción de tejido social análisis comparado de los procesos de paz en Colombia y en Perú (1990 - 2000). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/674>.



como un aporte a sus derechos a la satisfacción, la rehabilitación y la no repetición.

En esta perspectiva, se promueven procesos conjuntos con víctimas y excombatientes orientados a generar espacios restaurativos donde el encuentro basado en el diálogo represente momentos de dignidad para las víctimas, de reconocimiento y de construcción colectiva de acciones que aporten a la convivencia en la comunidad o en el territorio.

2. La reconciliación a partir de la inclusión: Al trabajar por la convivencia, la Consejería busca promover estrategias que incentiven el “vivir juntos”, destacando la importancia de resaltar la diferencia como un valor social y no como un obstáculo. En este sentido, se busca crear escenarios de encuentro entre diferentes, basados en el respeto a la dignidad y con el objetivo de encontrar aquello que une tanto a las familias como a las comunidades.

En este eje, se trabaja desde la perspectiva de fortalecer la ciudadanía como un ejercicio permanente y corresponsable de derechos y deberes, para construir acuerdos que permitan pensar conjuntamente en alternativas innovadoras y sostenibles para superar las violencias que han estado presentes en la sociedad.

También se destaca en estos procesos, la inclusión del componente ambiental, como una lógica de convivencia armónica con la naturaleza y sus recursos.

Este eje también vincula estrategias que fomenten la reconciliación como un escenario para la inclusión social, política y económica. Para ello, se desarrollan actividades que faciliten la inclusión de grupos poblacionales que tradicionalmente han estado excluidos o marginados de la sociedad, como un aporte al desarrollo sostenible del país. Con ello, se promueve la generación de ingresos, y la superación de las barreras sociales y culturales que dificultan la integración de diversas poblaciones.

Esta inclusión es vista de manera integral y se inserta en la necesidad de promover los derechos de las personas, las comunidades y los territorios en una lógica de consolidación de proyectos de vida y transformación de las violencias estructurales que perviven en el país.

3. La reconciliación para promover culturas de paz: Con esta estrategia se pretende ayudar a de-construir los imaginarios arraigados de violencia que están anclados en la sociedad colombiana, imaginarios que sustentan el uso de la



violencia en la resolución de los conflictos y consolidan discursos de odio o lenguajes excluyente de estigmatización y exclusión de personas, comunidades y/o territorios.

Para ello, se promueven pedagogías sociales para la convivencia y la reconciliación que brindan herramientas prácticas y asertivas para la promoción de espacios de diálogo, la concertación, el desmonte de estigmatizaciones que promuevan procesos incluyentes de participación ciudadana en la construcción de lo público. A la vez se generan capacidades que permitan consolidar promotores de estos procesos en los diferentes ámbitos sociales como un mecanismo para prevenir el surgimiento de nuevas violencias.

También se impulsa la creación y consolidación de procesos culturales, artísticos y comunicativos que permitan la difusión de mensajes que cohesionen, incluyan y difundan narrativas y experiencias de convivencia y reconciliación.

4. La reconciliación como una oportunidad para fortalecer la confianza con el Estado y de éste con los ciudadanos: Trabajar por la reconciliación es un esfuerzo de país, que convoca al Estado en su conjunto y a los diversos sectores de la sociedad colombiana, por ello la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional entiende la necesidad de consolidar su trabajo con alianzas estratégicas nacionales y territoriales que permitan sumar esfuerzos para ampliar los impactos de las diferentes estrategias y pensar en la sostenibilidad de los procesos de convivencia y reconciliación tanto en los territorios como a nivel nacional.

Así, la Consejería articula acciones con las autoridades territoriales, organizaciones de la sociedad civil, de las víctimas y diversos sectores, siempre con el precepto que la reconciliación es ante todo “de y para los territorios”. Así mismo, brinda asistencia técnica para fortalecer dichos procesos desde una orientación conceptual y operativa que permita medir impactos y consolidar transformaciones reales en la vida de las comunidades y los territorios.

Reconciliación, cultura y tradición

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país (art. 7) y sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad (art. 70), por lo cual, consagra la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de Colombia (arts. 8 y 95). Asimismo, establece el deber de promover el acceso a la cultura de todos los colombianos a través de



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

la educación (arts. 67 y 70) y la importancia de formular planes de desarrollo que fomenten e incentiven a las personas e instituciones a fortalecer las manifestaciones culturales. Lo anterior, de conformidad con el fin esencial, según el cual, el Estado facilitará la participación de todos y todas en la vida cultural de la Nación (art. 2).

De acuerdo con la Ley 397 de 1997, «Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias». En tal sentido, la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad e identidad de la sociedad colombiana, razón por la cual, el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

El artículo 4 de la ley precitada establece que «El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular».

Ahora bien, mediante el Decreto 2941 de 2009 fue establecido un listado representativo relativo al patrimonio cultural inmaterial de la nación, el cual está conformado, entre otros, por la cultura culinaria, como práctica tradicional asociada a la transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.

La cultura culinaria desarrollada en torno a la cocina posee una connotación cultural, social y económica. Por esta razón, el arte culinario es objeto de protección, promoción y preservación por parte de los Estados y organizaciones supranacionales a través de diferentes instrumentos como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Las tradiciones gastronómicas reconocen la riqueza de la diversidad y propician las interacciones sociales entre los individuos y les permiten compartir e intercambiar conocimientos, saberes, valores y principios, por tanto, es



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

necesario adoptar medidas para fomentar la práctica de estas actividades vinculadas a la cultura tradicional y popular que hacen parte de la identidad de la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia: Potencia Mundial de la Vida», la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha advertido la importancia de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales, que permiten impulsar economías social-comunitarias y la generación de oportunidades, con el fin de fortalecer el proceso de reconciliación, la convivencia y la paz en Colombia.

Sobre el particular, el PND dispone que: «Se contribuirá a la construcción de paz mediante procesos culturales, artísticos y de reconocimiento de saberes de todas las poblaciones y territorios a través del fomento, la protección y divulgación de expresiones de cultura de paz, tanto institucionales como populares. Se impulsará la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación que promueva el diálogo como un camino para la paz».

De acuerdo con la Política para el Conocimiento, la Salvaguarda y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales de Colombia, «los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y el consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos».

De otro lado, en el marco del derecho humano a la alimentación, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la necesidad de salvaguardar y fomentar las cocinas tradicionales de Colombia a través de la implementación del programa de cocinas para la paz, con el objetivo de visibilizar y fortalecer las prácticas y saberes asociados a la alimentación saludable, sostenible y sustentable, bajo un enfoque cultural y territorial y de acuerdo con los estándares sanitario vigentes, para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes en la población vulnerables.

Lo anterior, permitirá reconocer y visibilizar el papel fundamental de las mujeres en la cultura, las artes y los saberes desde una perspectiva que valore y promueve su rol como artistas, creadoras gestoras culturales que salvaguardan los conocimientos tradicionales, fortalecen la paz, y el tejido social y comunitario.

Asimismo, el PND establece la importancia de promover diversos mecanismos de entrega de alimentos y utensilios de cocina, así como la creación de comedores comunitarios y huertas urbanas, que fortalezcan los procesos de organización comunitaria y de creación de tejido social, así como también, garantizar la materialización de alianzas público-comunitarias y campesinas, y propender por el aumento de la productividad y la consolidación de cadenas agroalimentarias en los territorios para garantizar el buen vivir de las poblaciones.

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Municipios con alta incidencia de pobreza que cuentan con consolidación de ecosistemas de cocina tradicional fortalecidos para el desarrollo productivo comunitario	0	50	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera	N/A	100.000	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes fortalecidas	N/A	1.000	Objetivo 4. Educación de calidad

La formulación y desarrollo del proyecto deberá aportar a la reconstrucción del tejido social, acorde con los objetivos generales y específicos, así como respecto de los resultados esperados, en los términos que se describen a continuación:

Objetivo general	Objetivos específicos	Resultados esperados
-------------------------	------------------------------	-----------------------------



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Fortalecer el tejido social a través de prácticas culturales que promuevan la prevención y no reincidencia de la violencia, el desarrollo económico sostenible y la cohesión social para la reconciliación	Favorecer ambientes propicios para el dialogo y la participación social, que facilite la interacción constructiva.	Adecuadas condiciones para la prevención de violencias y promoción de derechos en el territorio.
	Promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones como base para construir la reconciliación y la paz.	Ciudadanos e institucionalidad con herramientas y capacidades para gestionar colectivamente la reconciliación en el territorio
	Reactivar las economías comunitarias de tipo social para impulsar oportunidades y autonomía económica mediante el uso de las cocinas tradicionales.	Las cocinas ancestrales son medios efectivos que aportan la autonomía económica de hogares y comunidades de los municipios PDET.

Así mismo, la ejecución de este convenio contribuirá al cumplimiento de los indicadores de segundo nivel del Plan Nacional de Desarrollo, relacionados:

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Municipios con alta incidencia de pobreza que cuentan con consolidación de ecosistemas de cocina tradicional fortalecidos para el desarrollo productivo comunitario	0	50	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades productivas de la Economía Popular de beneficiarias	N/A	100.000	Objetivo 9. Industria,



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

instrumentos de inclusión financiera			Innovación e Infraestructura
Unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes fortalecidas	N/A	1.000	Objetivo 4. Educación de calidad

Priorización territorial

Dadas las condiciones previamente descritas y en atención al proceso de consolidación de la reconciliación y la convivencia pacífica en el país, el presente proyecto será desarrollado en los municipios de San Andrés Islas, Leticia, Acacias, Villa de Leyva y Pasto. Lo anterior, sin dejar de lado otros importantes municipios que se desprenden inicialmente de las cinco regiones del país, tales como Insular, Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, municipios que, aunque no son priorizados por -PDET-, según estadísticas nacionales, manejan altos índices de violencia, desempleo y baja participación social, los cuales requieren ser intervenidos y fortalecidos para el cierre de brechas sociales, reconciliación, paz total y desarrollo integral.

Inicialmente tenemos al Archipiélago de San Andrés Islas, ubicado en la Región Insular, en el Mar Caribe, a unos 775 km al noroeste de la costa atlántica colombiana y a unos 220 km de las costas orientales de Nicaragua, le confiere una posición geográfica única en la Región del Gran Caribe. Esta cuenta con una extensión de aproximadamente 27 km², la isla presenta una morfología alargada, semejante a un "caballito de mar", y se inserta en un contexto marino que se extiende a lo largo de 350 kilómetros, marcando un límite con la Gran Cuenca del Caribe (Vargas-Cuervo, 2004). Este territorio insular forma parte del archipiélago homónimo y tiene la peculiaridad de ser tanto municipio como departamento. En términos administrativos, su única entidad municipal es la isla de Providencia y Santa Catalina, convirtiéndose así en el único departamento archipiélago en la República de Colombia.

La comunidad "Raizal", a pesar de ser autodenominada y reconocida así por La Carta Política de 1991 debido a sus derechos territoriales adquiridos previos a la creación de la república y que la distinguen por poseer aspectos propios de territorio, lengua, religión y una cultura única e identitaria; y que a su vez es reconocida en el marco del Convenio 169 de la OIT y normativas nacionales como el Decreto 2274/1991 y la Ley 70 de 1993, por su importancia de preservar su identidad cultural, social y económica, hoy enfrenta desafíos relacionados con la



preservación de su cultura, acceso a derechos y oportunidades, y la protección de sus territorios, que de una u otra manera, afectan su bienestar y su desarrollo como comunidad única y culturalmente diversa. Algunos de los principales problemas que enfrentan incluyen: Tenencia de tierras y derechos territoriales, Desarrollo económico y empleo, Preservación cultural y patrimonio, Acceso a servicios básicos, Cambio climático y desastres naturales, etc.

De acuerdo con las Estadísticas DANE – 2018, la isla cuenta con 59.791 habitantes. El archipiélago, ha sido testigo de los efectos y resultados devastadores que ha dejado el conflicto armado en el País, debido a la alta migración de víctimas a esta región y al refugio de 671 personas víctimas del conflicto armado, representando el 0.84% de la población total. La atención integral a estas personas ha sido una prioridad, con 388 víctimas recibiendo atención en 2023. Ahora bien, la gestión de la residencia y el empleo para las víctimas del conflicto armado plantea desafíos únicos, especialmente para aquellos sin permiso de circulación y residencia.

Por otro lado, el Turismo es el sector dinámico de la economía, dinámico con un potencial significativo para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental, aportando de manera significativa al empleo y a la creación de oportunidades comerciales.

Seguidamente, por la Región pacífica, el municipio de Pasto capital del departamento de Nariño se encuentra ubicado en el centro oriente del departamento y al suroccidente del país. Su división político-administrativa comprende 12 comunas, 414 barrios y 17 corregimientos. Este ocupa una superficie de 1.118 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se sitúa a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar; ubicado en el medio de la cordillera de Los Andes en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos. La ciudad está situada en el denominado Valle de Atriz, al pie del volcán Galeras. La posición privilegiada de esta ciudad se deriva de la convergencia del Pacífico Biogeográfico, como fuente significativa de agua y oxígeno; la zona de la Amazonía, catalogada como reserva ambiental y la zona de los Andes, indudable cuna de la identidad cultural y la frontera colombo ecuatoriana.

Según la proyección para el año 2023 realizada en el Censo 2018, la población total del municipio de Pasto es de 413.484 habitantes, de los cuales 220.090 son mujeres (53,2%) y los restantes 193.394 corresponde a población masculina (46,8%). Respecto a la distribución, la población rural con 91.651 habitantes constituye el 22,19%; mientras que la población urbana representa el 77,81%



restante con 321.833 habitantes. El 3,22% del total de habitantes pertenece a población Étnica (13295 personas) de los cuales, el 2,26% son indígenas (9.354 personas) y el 0,92% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana (3.089 personas).

Según el Registro Único de Víctimas a corte 2024 se registra 620.725 personas víctimas del conflicto armado por ocurrencia, que significa el 6.4 % de esta población en todo el territorio, situando a este departamento con más Víctimas del conflicto armado interno en Colombia, sin duda uno de los departamentos que más ha sufrido las secuelas de la guerra. Por tal razón, es una prioridad de La Nación, trabajar de manera articulada aunando esfuerzos para atender y priorizar la participación de la población víctima del conflicto armado con programas sociales, con el fin de superar la condición de vulnerabilidad y las necesidades de la población en los sectores urbano y rural, ofreciéndoles apoyo institucional que garantice y haga efectivo el goce de sus derechos en donde tengan oportunidades y logren generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a la población étnica, aquella de mayor influencia es la indígena, teniendo en cuenta que según base de datos del Listado Censal Municipio de Pasto en 2023, en total se tienen 7.607 indígenas de los cuales 4.884 (64,2%) habitan en la zona rural del Municipio y 2.723 (35,8%) habitan en la zona urbana, en segundo lugar la población étnica Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afrodescendiente con un total de 3.277, con el mayor porcentaje (86,1%) asentada en la zona urbana, seguido de la población Rom (Gitana) con un total de 88 donde el 59,1% pertenecen al género femenino y residen de forma equitativa tanto en el área rural como urbana del municipio. Por último, se presenta un porcentaje mínimo de personas pertenecientes a los grupos étnicos Raizal y Palenquero de San Basilio donde el total de la población son mujeres y su residencia está situada en la zona urbana del Municipio de Pasto. Todas estas, con sus propias problemáticas que redundan en difícil acceso o conocimiento de programas sociales, poca participación en política, convivencia ciudadana, inseguridad, etc.

De acuerdo con el estudio de mercado laboral de jóvenes en Pasto del DNP (2023), la tasa de desempleo es del 20,8 % para personas entre los 15 y 28 años en el sector urbano, es decir, un escenario de inserción laboral precario donde la oferta laboral no es capaz de integrar las habilidades y la formación de alrededor de 20.338 jóvenes. Así mismo, según El Ministerio de Educación para la vigencia 2022, en el municipio existe un bajo nivel de acceso inmediato desde



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

el bachillerato a la educación superior. La oferta educativa también presenta carencias en cuanto a procesos de formación profesional y técnica gratuitos o de bajo costo que respondan con pertinencia a la demanda educativa. Todo lo anterior, se traduce en una tasa de 21% de jóvenes que no se encuentran ocupados ni estudian.

Por su parte para la Región Andina, se prioriza el Municipio de Villa de Leyva, localizado en el departamento de Boyacá, al centro oriente de Colombia. Forma parte de la provincia de Ricaurte, una de las quince provincias que subdividen al departamento. Su distribución territorial se destaca por un amplio sector rural compuesto por 12 veredas que representan el 99% de su extensión y su área urbana se destaca como centro administrativo, comercial y cultural dentro de 11 barrios residenciales.

Con base en los datos del Censo realizado por el DANE para el 2018, la población total para el año 2023 es de 17.466 habitantes, de los cuales 8.916 es decir, el 49% se encuentran en la cabecera y 8.550 equivalente al 51% en el área rural. La inseguridad, convivencia ciudadana y desarrollo urbano, son los desafíos para este Municipio, manifestada en delincuencia, presencia de personas en situación de calle y de población migrante que a su vez generan desplazamiento de personas. Además, los problemas relacionados con el consumo de sustancias ilícitas y alcohol, así como la falta de regulación y control en actividades y establecimientos como vendedores ambulantes y bares, obstrucción del espacio público y problemas de movilidad, junto con la contaminación ambiental y auditiva, etc.

En cuanto al sector económico, la falta de apoyo y dinamización económica en el sector agrícola de este municipio, evidencia problemas como el desinterés juvenil en la agricultura y las dificultades para acceder al financiamiento. Así mismo, la desorganización y los desafíos en el desarrollo comunitario, reflejan problemas de identidad campesina, baja participación en actividades locales y centralización de recursos en áreas específicas. Finalmente, se resalta la falta de apoyo y formalización en el sector empresarial, caracterizado por la falta de respaldo a microempresas, informalidad laboral y demoras en procesos de regularización de predios, aspectos que requieren atención para promover un desarrollo económico sostenible y equitativo en la comunidad; así lo señala su plan de desarrollo.

Entre otros desafíos por cumplir también se encuentran los del sector cultural y turístico, que requieren ser abordados en el marco del respeto y protección cultural del Municipio, bajo el fomento de sus raíces históricas, étnicas,



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

comunales y medioambientales, la promoción cultural, el establecimiento de alianzas estratégicas, etc., con el fin de preservar la identidad cultural de la región, promover la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo cultural sostenible.

Continuando con el recorrido por las regiones, encontramos por la región Orinoquía, o de Llanos Orientales caracterizada por su vasta llanura y su biodiversidad, al Municipio de Acacías ubicado en el departamento del Meta, situado a orillas del río Guatiquía, lo que le proporciona un entorno natural rico y variado. La geografía de Acacías incluye áreas de sabana, bosques y algunas colinas suaves. El clima es tropical, con temperaturas que suelen oscilar entre los 24 y 30 grados Celsius, lo que favorece la agricultura y la ganadería, actividades económicas importantes en la región. Además, la zona es conocida por su producción de caña de azúcar, arroz y otros cultivos.

En términos de acceso, Acacías está bien conectada por carretera, lo que facilita el transporte hacia otras ciudades importantes del Meta y del país. La belleza natural de la región, junto con su cultura llanera, hacen de Acacías un lugar interesante tanto para los residentes como para los visitantes. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población de Acacías, Meta, para el año 2024, es de aproximadamente 1.145.766 habitantes y una extensión de 1.149 KM².

En Acacías, Meta, la población es predominantemente mestiza, que es el resultado de la mezcla de las culturas indígena y europea. Sin embargo, también hay presencia de comunidades indígenas en la región, aunque no son tan numerosas como en otras partes de Colombia. Las etnias que se pueden encontrar en el departamento del Meta incluyen grupos como los Guahibo y los Sikuani, entre otros. Estas comunidades han mantenido algunas de sus tradiciones y costumbres a lo largo del tiempo, contribuyendo a la diversidad cultural de la región.

Uno de sus mayores desafíos es la seguridad ciudadana, la cual requiere atención inmediata de acuerdo con sus estadísticas en homicidios intencionales cuya tasa es de 10.72% por cada 100.000 habitantes para el año 2022 y cuya ocurrencia es mayor en zonas rurales con un 17.68%, muy probablemente por ser más susceptibles a dinámicas de conflicto y violencia, posiblemente relacionadas con disputas territoriales, actividades ilegales o conflictos agrarios. Por su parte el 8.49% se presenta en zonas urbana.



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

A parte del gran desafío por fortalecer la seguridad ciudadana y mitigar los altos índices de violencia y criminalidad, el municipio sobresale por su potencial en la agroindustria con cultivos principales como la palma aceite, arroz, plátano, naranja y piña que no solo representan el sustento de una familia, sino también la materia el desarrollo económico. Por su parte la riqueza cultural y ancestral representada por las comunidades de Acacias, también juegan un papel representativo como atractivo turístico que impulsados y fortalecidos le apuntan al desarrollo, reconciliación, la paz del territorio y cierre de brechas económicas y sociales.

Por último, en el municipio de Leticia, perteneciente a La Región Amazonia, cuenta con 32 barrios, caracterizándose por la considerable presencia de comunidades indígenas en todo su territorio, las cual representan una organización geopolítica a través de figuras territoriales como Resguardos indígenas, cabildos, comunidades y Barrios. Así mismo, cuenta 10 Reservas Naturales de Sociedad Civil, que por la voluntad de su propietario se destinan para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

La población de este Municipio es diversa e intercultural, compuesta por indígenas, colonos, etc. que para el año 2024, según el DANE, fue estimada en 54.927 habitantes; de los cuales el 50,2% de la población son hombres y el 49,8% son mujeres; el 72,4% corresponde a población urbana y el restante 27,6% población rural; según el censo poblacional del 2018 el total de la población indígena fue de 25.482 personas, 46,39 % del total. Por otro lado, El Ministerio del Interior reconoció para el año 2020 que 6.354 personas, estaban ubicadas en los 16 resguardos indígenas del Municipio.

Ahora bien, de acuerdo con el diagnóstico del Sector Desarrollo Social, señalado por el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2027 "UNIDOS POR LETICIA", la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer, la violencia de género, entre otras tipologías, son las reportadas en las estadísticas de La Unidad de Víctimas del Municipio, las cuales señalan:

- 1756 víctimas por Ocurrencia
- 3394 víctimas de Declaración
- 3085 víctimas por ubicación

En cuanto a la modalidad de violencia de género, se evidencia que el mayor número de casos se centra en las violencias físicas con el 42% y la violencia sexual con el 36%, siendo los actos sexuales los más presentados con el 46%.



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En la identificación de los casos de acuerdo con el sexo de la víctima, 115 pertenecen al sexo masculino, mientras que el mayor número de casos se encuentra en el femenino con un total de 439 casos, significando el 79%.

Por otro lado, de acuerdo a las alertas tempranas emitidas por La Defensoría del Pueblo durante 2021, hubo aumento en el riesgo de violencia por parte de Grupos Armados No Estatales (GANES) en el departamento, conformados por listas de personas de nacionalidad brasileña, colombiana y peruana, convertido esta parte del país en un punto estratégico para actividades ilícitas como la minería ilegal, el contrabando, la extorsión y el tráfico de drogas.

Por su lado, el turismo en este municipio es uno de los sectores económicos más importantes, debido a su ubicación estratégica en la frontera con Brasil y Perú. Por otro lado, su riqueza natural, cultural y biodiversa única lo convierten en un destino turístico de gran potencial. Su turismo de modelo sostenible de desarrollo y economía verde busca minimizar el impacto social-ambiental y maximizar sus beneficios económicos para las comunidades locales. Sin embargo, enfrenta diversos desafíos ambientales, sociales y económicos que requieren una planificación estratégica para su desarrollo integral.

Dadas las condiciones previamente descritas, el presente proyecto será desarrollado en Región Insular - San Andrés Islas; Región andina - Villa de Leyva; Región Amazónica - Leticia; Región Pacífico - Pasto y Región Orinoquía - Acacias.

Ahora bien, el presente convenio busca dar continuidad al proyecto '**Colombia, Despensa y Cocina de Tradición**' la cual se desarrolló en la vigencia 2024 y consiste en el fortalecimiento de prácticas y expresiones culturales, específicamente las cocinas tradicionales, como un medio para fomentar economías socia-comunitarias y contribuir a la reconciliación y convivencia nacional en diversas comunidades de Colombia. A través de una serie de talleres teóricos y prácticos, formación en fortalecimiento en reconciliación, convivencia pacífica y en el desarrollo de emprendimientos, el proyecto buscó empoderar a los beneficiarios, mejorar sus relaciones familiares y sociales, y promover la autonomía económica mediante el rescate de la gastronomía local. Además, se trabajó en el fortalecimiento de habilidades personales, la prevención de violencia y la creación de redes de apoyo.

El proyecto impactó directamente a 120 emprendedores, quienes fueron beneficiados con formación y recursos para mejorar sus emprendimientos.



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Además, se beneficiaron 360 familiares y 1,980 estudiantes de las regiones de los Montes de María, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la generación de oportunidades económicas en sus comunidades.

Por lo anterior, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha identificado la necesidad de continuar con la estrategia Colombia, Despensa y Cocina de tradición a nivel nacional, implementando la oferta institucional en temas de reconciliación y convivencia pacífica. Por lo tanto, se requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la presente estrategia a nivel nacional.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1. OBJETO:

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes y demás orientaciones que defina la supervisión.

Objetivo Específico Nro. 1:

Analizar la situación de la población con unidades de economía popular en cocina tradicional con el fin de obtener información detallada sobre sus condiciones socioeconómicas, laborales y educativas, con el propósito de incluirlos en acciones en el marco de la estrategia "*Colombia: Despensa y Cocina de Tradición*".

Actividad Nro. 1: Selección de las personas con unidades de economía popular en cocina tradicional.

Se realizará una convocatoria pública (virtual y presencial), que garantice la posibilidad de que toda la comunidad interesada pueda participar en el proyecto,



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

de conformidad con los términos acordados con el supervisor. La información recolectada será registrada en una base de datos, con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales.

Las personas interesadas en participar en el proyecto diligenciarán la ficha de inscripción y aportarán los documentos requeridos, conforme al cuadro de ponderación descrito a continuación:

Requisitos mínimos de elegibilidad: Las personas para ser seleccionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Contar con una unidad de economía popular en cocina tradicional.
- c) Residir de manera permanente en alguna de las regiones priorizadas.

Entre quienes cumplan los requisitos mínimos, se implementará el siguiente sistema de ponderación:

Criterios	Descripción	Puntaje
Cabeza de hogar	Carta por escrito donde se manifieste que es cabeza de hogar.	30
Clasificación en SISBEN IV (Hasta 25 puntos) (*)	Certificado SISBEN donde se acredite que la (el) postulante se encuentra clasificado entre B1 – B7 o C1 – C18.	20
	Certificado SISBEN donde se acredite que la (el) postulante se encuentra clasificado entre A1 – A5.	25
Condición	Certificado expedido por la entidad competente que certifique que la (el) postulante es víctima.	35
Pertenencia (Hasta 35 puntos)	Carta por escrito donde se manifieste que la (el) postulante pertenece a algún grupo étnico, indígena, ROOM, raizal, palenquero, negro/mulato/afro.	15
	Carta por escrito donde se manifieste que la (el) postulante pertenece a la población LGBTIQ+	10

(*) El criterio de Clasificación en SISBEN IV otorgará un puntaje máximo de 25 puntos, así: si el postulante está clasificado entre A1-



A5, recibirá la totalidad del puntaje (25 puntos), mientras que si está clasificado entre B1-B7 o C1-C18, recibirá únicamente 20 puntos.

En caso de empate entre las personas postuladas, se otorgará prioridad a la ficha de inscripción recibida primero, tomando en cuenta la fecha y hora de radicación.

El proceso de selección de los beneficiarios se realizará en el marco del comité operativo donde el asociado presentará la información previamente consolidada y será aprobado cada beneficiario.

Actividad Nro. 2: Caracterización de la población seleccionada.

Concluido el proceso de selección, se desarrollará una caracterización para analizar de manera integral los perfiles de los beneficiarios. Este análisis permitirá identificar las necesidades específicas de la población, así como, determinar la línea base para medir cuantitativa y cualitativamente la situación de los beneficiarios frente al desarrollo del proyecto.

El análisis de la información se organizará en un documento técnico denominado caracterización, cuyo instrumento para recolección de información será fundamentado en la *"Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor"* versión 5 emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública o la que haga sus veces, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Datos sociodemográficos: Edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros.
2. Contexto familiar y social: Relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros.
3. Habilidades y capacidades actuales: Conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social, etc.

Esto con el fin de permitir garantizar la pertinencia de las acciones de acompañamiento y de formación en educación no formal para los o las beneficiarias previstas en el convenio.

Las personas beneficiarias suscribirán un acuerdo que contendrá los compromisos que deberán ser cumplidos por su parte (actas de compromiso), relacionados con su formación y cualificación y recibirán un kit de reconocimiento que les permitirá identificarse como miembro del proyecto. El



contenido del kit será previamente concertado con el supervisor del convenio considerando los resultados de la caracterización.

Actividad Nro. 3: Divulgación y visibilización del proyecto "*Colombia: Despensa y Cocina de Tradición*".

Se elaborará un documento metodológico que contenga la propuesta de difusión del convenio, que contemple el uso de diferentes herramientas audiovisuales, canales digitales y redes sociales para dar a conocer, socializar y convocar a la población de las diferentes regiones priorizadas.

De igual manera este plan trazará una ruta de trabajo para evidenciar desde el inicio hasta el cierre, todas las actividades que se desarrollen en el marco del convenio y el impacto generado en los territorios.

Productos:

- Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y los documentos soporte acreditados por cada beneficiario) (Actividad Nro. 1)
- Documento de caracterización de la población beneficiaria e identificación de necesidades de capacitación. (Actividad Nro. 2)
- 125 actas de compromiso y de entrega de kits de reconocimiento e identificación a los beneficiarios del proyecto. (Actividad Nro. 2)
- Documento que contenga la estrategia de divulgación y visibilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 3)

Objetivo Específico Nro. 2:

Promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones como base para construir la reconciliación y la paz desde el territorio.

Actividad Nro. 1: Fortalecimiento de capacidades para la reconciliación.

Con el objetivo de generar capacidades para la reconciliación en las personas con unidades productivas de economía popular, el asociado procederá a la elaboración de un documento metodológico "*Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación*" que incluya las siguientes temáticas:



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ÁMBITO	CONTENIDO	TEMARIO MINIMO	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
Personal	Capacidades personales para afrontar transformaciones situaciones conflictivas traumáticas y/o	Reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana	Identificar y comprender situaciones que afecten la dignidad humana y su relación con el ejercicio de los derechos
		Fortalecimiento de las identidades	Explicar la importancia de las identidades en la construcción de la convivencia y la reconciliación
		Resignificación y resiliencia	Aplicar estrategias para resignificar experiencias personales o comunitarias de conflicto o violencia
		Estrategias de afrontamiento	Implementar técnicas de afrontamiento para gestionar situaciones conflictivas o traumáticas de manera efectiva
		Proyecto de vida con enfoque transformador	Reflexionar en torno a la importancia de un proyecto de vida que incorpore valores de reconciliación y transformación
		Redes de apoyo	Analizar la importancia de las redes de apoyo en la reconstrucción del tejido social y la convivencia pacífica



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Familiar e interpersonal	Habilidades que facilitan interacciones y relacionamientos constructivos y respetuosos	Comunicación asertiva y lenguaje no violento	Desarrollar habilidades de comunicación asertiva y uso de lenguaje no violento
		Capacidades para el diálogo	Aplicar estrategias de escucha activa y diálogo constructivo
		Diferencias y conflictos como oportunidades para reflexionar en torno a la convivencia	Reflexionar sobre las diferencias y los conflictos como oportunidades para fortalecer la convivencia
		Superación de las estigmatizaciones y los estereotipos sociales	Identificar y deconstruir discursos y prácticas estigmatizantes
		Mecanismos para la resolución pacífica de conflictos	Utilizar métodos de resolución pacífica de conflictos en el ámbito familiar, social y comunitario
Socio cultural	Ejercicio de la ciudadanía en la construcción y consolidación de los procesos de convivencia y reconciliación	Capacidades para el liderazgo social	Desarrollar habilidades de liderazgo social para el ejercicio de la ciudadanía, con énfasis en procesos de reconciliación
		Derechos y participación ciudadana	Explicar la relación entre derechos humanos, participación ciudadana y conocer los principales mecanismos para ejercer este derecho
		Verdad y memoria histórica	Reconocer la importancia del deber



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			de recordar y analizar el papel de la memoria histórica en los procesos de reconciliación
		Territorios y desarrollo sostenible	Proponer iniciativas de desarrollo sostenible que contribuyan a la convivencia y la reconciliación en el territorio
		Infraestructura social y territorial para la convivencia y la reconciliación.	Conocer la infraestructura social y territorial (organizaciones, redes, plataformas) para generar alianzas en torno a la convivencia y la reconciliación
		Transformación de conflictos, construcción de consensos y agendas de cambio	Conocer y aplicar mecanismos que permitan la transformación de conflictos y la construcción de consensos, como parte de una agenda de cambio social

Este proceso de elaboración tendrá en cuenta los lineamientos y las directrices dadas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. El documento metodológico deberá ser remitido a la supervisión para su aprobación en las fechas previstas en el cronograma de actividades aprobado.

Una vez se cuente con la aprobación del documento metodológico, el asociado dictará sesiones de educación informal basadas en los contenidos de este a las personas beneficiarias seleccionadas.

Los talleres serán realizados en grupos de 25 personas beneficiarias para un total



de 5 grupos (un grupo por región). Cada grupo participará en 17 sesiones, cada uno con una duración de 4 horas, para un total de 85 talleres.

Los participantes contarán con los insumos necesarios para desarrollar las actividades. Los espacios para la realización de los talleres serán gestionados por **el asociado** en los municipios focalizados.

Los talleres de formación relativos al ámbito "*familiar e interpersonal*" que son 5 sesiones contarán con la participación de dos (2) integrantes de las familias de cada uno de los beneficiarios, para un total de 250 familiares.

Actividad Nro. 2: Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.

Con el objetivo de proporcionar herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos el asociado procederá a la elaboración de un documento metodológico "*Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa*" que incluya las temáticas previstas en la actividad Nro.1.

Este proceso de elaboración tendrá en cuenta los lineamientos y las directrices dadas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. El documento metodológico deberá ser remitido a la supervisión para su aprobación en las fechas previstas en el cronograma de actividades aprobado.

Una vez se cuente con la aprobación del documento metodológico, el asociado dictará sesiones de educación informal basadas en los contenidos de este a 1.600 estudiantes de los grados 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de las instituciones educativas oficiales y/o privadas urbanas de los municipios focalizados, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades.

Cada estudiante recibirá 6 talleres uno por cada temática, estos talleres deberán promover una reflexión colectiva y un ejercicio de formulación de iniciativas locales que giren en torno a la reconstrucción del tejido social a través del fortalecimiento de la cocina tradicional, como expresión cultural regional y herramienta para la prevención de violencias, a partir de los contenidos y resultados del programa "*Colombia: Despensa y cocina de Tradición*".



Esta actividad contará con el acompañamiento de las personas beneficiarias, quienes apoyarán las capacitaciones brindadas a los estudiantes.

Actividad Nro. 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio.

El asociado elaborará una *"Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio"*, la cual tendrá por objeto brindar pautas técnicas a una entidad territorial para promover la sostenibilidad del programa en el mediano plazo. Se realizarán tres (3) sesiones de asistencia técnica por entidad territorial para el *"Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio"*, a través de las siguientes actividades mínimas:

- a) Socialización del convenio, sus actividades y entregables, con la participación de los actores públicos del territorio involucrados en los procesos de prevención de violencias, reconstrucción del tejido social y fomento de culturas de paz.
- b) Identificación de las herramientas requeridas por las entidades territoriales para replicar el proyecto en sus comunidades y garantizar la sostenibilidad a nivel territorial de acuerdo con sus características y necesidades.
- c) Recomendación sobre estrategias para garantizar la participación de la ciudadanía en los proyectos que se desarrollen.
- d) Identificación de los potenciales aliados gubernamentales y no gubernamentales, del orden local, nacional e internacional, que coadyuvan a la ejecución de este tipo de proyectos.
- e) Entrega del material y documentación del proyecto.

Productos:

- Documento metodológico *"Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación"* y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 85 talleres en la materia. (Actividad Nro. 1)
- Documento metodológico *"Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa"* y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de los talleres en la materia. (Actividad Nro. 2)
- *"Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio"* de acuerdo con las especificaciones técnicas y listado de asistencia y

registro fotográfico que evidencie la realización de las tres (3) sesiones de asistencia técnicas para el *"Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio"*. (Actividad Nro. 3)

Objetivo específico Nro. 3:

Fortalecer las economías comunitarias de tipo social para impulsar oportunidades y autonomía económica mediante el uso de las cocinas tradicionales.

Actividad Nro. 1: Formación al emprendedor.

Las 125 personas beneficiarias seleccionadas participarán en talleres de educación informal de formación al emprendedor orientados a fortalecer las capacidades administrativas y emprendedoras de la población beneficiaria. El asociado deberá tener en cuenta el documento metodológico *"Formación al emprendedor"* que será entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y que sirvió como insumo para la ejecución del proyecto *"Colombia: Despensa y Cocina de Tradición"* en la vigencia 2024. Las temáticas a tratar en el taller son:

Temáticas	Nº de sesiones
Administración	4
Contabilidad	2
Mercadeo	3
Marketing digital	4
Producción	1
Formalización	2
Total	16

Los talleres serán realizados en grupos de 25 beneficiarios. Cada grupo recibirá 16 sesiones de formación (como se describe en el cuadro anterior), para un total de 80 talleres. Los participantes contarán con los insumos necesarios para desarrollar las actividades. Los espacios para la realización de los talleres serán gestionados por asociado con los municipios focalizados.

Para el desarrollo de los talleres de *"Formación al emprendedor"*, será utilizada, de manera complementaria, una plataforma de capacitación asincrónica especializada denominada HACKU, que permitirá potencializar la capacitación recibida por los beneficiarios.



Actividad Nro. 2: Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina.

Con las 125 personas beneficiarias seleccionadas, se realizarán talleres teórico-prácticos que les permitirán aprender diferentes técnicas sobre el manejo de las herramientas, los cortes y las formas de potenciar la preparación de los alimentos, mediante el correcto uso de equipos que fortalecerán los emprendimientos de cocina. Los talleres contarán con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como con los espacios requeridos para tal fin.

Los talleres serán realizados en 5 grupos de 25 personas beneficiarias. Cada grupo participará en 12 sesiones de formación, para un total de 60 talleres de mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina.

Por cada beneficiario del proyecto, se vinculará al proceso de formación un(a) joven aprendiz, para un total de 125 jóvenes, quienes recibirán la transferencia del conocimiento de las prácticas en cocina tradicional.

Actividad Nro. 3: Fortalecimiento de los emprendimientos.

A la par de la actividad de "*Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina*", se entregarán activos productivos esenciales e insumos alimenticios, para fortalecer los negocios o emprendimientos, los cuales serán definidos de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento.

Los activos productivos e insumos se financiarán con la contrapartida que el asociado aporta y que equivale al 30%, del valor total del convenio.

Actividad Nro. 4: Seguimiento al emprendedor.

Para cada emprendimiento se realizará un seguimiento al correcto y buen uso de los activos productivos e insumos entregados y se resolverán las inquietudes que tengan sobre el uso de los bienes o los contenidos de las actividades de formación.

El asociado realizará dos (2) sesiones de seguimiento (por lo menos una presencial) con cada uno de los 125 beneficiarios, para un total de 250 sesiones de seguimiento.

Actividad Nro. 5: Articulación con agentes de desarrollo.



El asociado adelantará acciones de articulación con entidades financieras para que los beneficiarios del proyecto accedan al sistema bancario y puedan obtener créditos que le permitan contar con mayores recursos para sus emprendimientos.

Actividad Nro. 6: Participación en ferias y/o festivales gastronómicos.

Se realizarán cinco (5) ferias y/o festivales gastronómicos para que los beneficiarios puedan mostrar sus productos y adelantar rondas comerciales de negocios.

Adicionalmente, se realizará un (1) evento de cierre gastronómico nacional, el cual tendrá la participación de los dos mejores emprendimientos de cada región. (el sitio donde se desarrollará el evento final será convenido con la supervisión el cual podrá ser en cualquier municipio de Colombia).

Los costos asociados al traslado y gastos sostenimiento de los beneficiarios seleccionados (10 beneficiarios) se financiarán con la contrapartida del asociado.

Productos:

- Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 80 talleres de "*Formación al emprendedor*", de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 1)
- Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 60 talleres de "*Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina*" y transferencia de conocimiento a jóvenes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 2)
- 125 actas de entrega de activos productivos esenciales e insumos alimenticios para el "*Fortalecimiento de los emprendimientos*", de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento. (Actividad Nro. 3)
- Actas de 250 visitas para el "*Seguimiento al emprendedor*", que permita verificar el correcto uso que se haga de los activos productivos e insumos entregados para el "*Fortalecimiento de los emprendimientos*". (Actividad Nro. 4)



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

- Informe donde se evidencien las acciones de articulación con entidades financieras. (Actividad Nro. 5)
- Informe final sobre el impacto de la realización de 5 ferias y/o festivales y del evento de cierre gastronómicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como listado de asistencia y registro fotográfico de cada actividad. (Actividad Nro. 6)

B. Personal mínimo requerido:

Talento Humano	Perfil	Cantidad
Director de proyecto	Profesional en Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o en Ciencias Económicas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, en proyectos con mínimo cuatro (4) años de experiencia, en las actividades de dirección o coordinación o asesorías de proyectos del área pública.	1
Coordinador Pedagógico	Título profesional en las disciplinas académicas de las áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, economía, administración, contaduría, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en actividades pedagógicas.	1
Coordinador de Regiones	Profesional en áreas de las ciencias económicas, ingenierías o ciencias sociales y/o humanas, con experiencia mínima 12 meses	1
Analista de Datos	Profesional en áreas de la Ingeniería, Ciencias económicas y con experiencia mínima certificada de 12 meses	1
Soporte administrativo	Título Profesional o Técnico o Tecnólogo en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contabilidad, Ingenierías,	6

Página 30 de 57





Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	Sistemas, Telemática y afines con doce (12) meses de experiencia relacionada.	
Coordinador de Campo	Profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración de empresas, Ingeniería, Licenciado en Educación o afines con doce (12) meses de experiencia relacionada.	5
Profesional formación pedagogía social	Título tecnólogo o profesional en disciplina académica correspondiente al área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Promotoría Social, Psicología, Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	5
Cheff Manager	Titulo técnico, o tecnólogo o profesional, en el área del sector gastronómico con experiencia un (3) años relacionada al sector gastronómico.	1
Profesional Formador Hacer	Titulo técnico, o tecnólogo o profesional, en el área del sector gastronómico con experiencia de un (1) año relacionada al sector gastronómico.	10
Profesional Formador Emprendimiento	Profesionales con experiencia en formación, resolución de conflictos y emprendimiento, marketing, contabilidad, administración con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación, o emprendimiento.	5
Apoyo territorial	Título de tecnólogo o técnico en cualquier área del conocimiento o Bachiller Académico con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades administrativas.	5

Nota: Si durante la ejecución del Convenio, se requiere un cambio, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas de alguno de los miembros que conforman el "Personal mínimo requerido" presentado por **EL**



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ASOCIADO, se deberá informar oportunamente al supervisor del Convenio, con el fin de obtener la aprobación del nuevo integrante de parte del Comité Operativo, el cual deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones en formación y experiencia a las solicitadas inicialmente.

Beneficiarios Directos

Tipo	Cantidad
Unidades de economía popular	125
Familiares o acompañantes cercanos	250
Jóvenes aprendices	125
Estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°	1600

Para un total de 2.100 beneficiarios.

Entidades Asistidas Técnicamente

Se brindará asistencia técnica a cinco (5) entidades territoriales localizadas en los siguientes territorios priorizados: San Andrés Islas (1), Villa de Leyva (1), Leticia (1) Pasto (1) y Acacias (1), municipios objeto de la intervención del presente convenio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de selección prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual establece:

“ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en **una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (...)”

En cumplimiento de lo anterior, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional publicó, el treinta y uno (31) de marzo de 2025, en la plataforma SECOP





II, el evento de cotización denominado "DAPRE-SDC-COLOMBIA_DESPENSA_COCINA_TRADICIÓN" dirigido a cuatrocientos setenta y un (471) proveedores. Este proceso contempló como plazo para la presentación de observaciones el dos (02) de abril de 2025 y para la presentación de ofertas el cuatro (04) de abril de 2025. Vencido el término estipulado, se recibió una (1) cotización.

Por lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-ESAL-03), la cual establece que las reglas contenidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 tienen carácter especial, en tanto buscan reconocer el esfuerzo de las ESAL por gestionar recursos para el desarrollo conjunto de actividades propias de la administración y en aquellos casos en los que la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, no será necesario adelantar un proceso competitivo.

En este sentido, y una vez efectuada la verificación técnica y económica de la propuesta presentada por la Fundación Con un Fin Social, así como, su reconocida idoneidad se cumple lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, siendo procedente la suscripción del convenio de asociación conforme lo indicado en la norma en cita.

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FUTURO ASOCIADO:

La Fundación Con un Fin Social es una entidad sin ánimo de lucro constituida y registrada hace más de 6 años (14 de enero de 2019) en el registro de ESALES de la Cámara de Comercio de Barranquilla cuyo objeto social se encuentran relacionado con el objeto del convenio, así:

La Fundación Con un Fin Social tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial: i) enseñar, incentivar, cultivar, promover y fomentar el desarrollo y ejercicio de los valores fundamentales que deben inspirar a la sociedad colombiana en aras de contribución al cambio y mejoramiento de la sociedad; ii) desarrollar actividades relacionadas con la investigación, sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, empresarial, laboral, académico, culturas, ambiental y el fomento de los derechos humanos; iii) promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, culturales,



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ecológicas, orientadas a la divulgación y apropiación de los saberes y prácticas de diferentes grupos poblacionales; iv) propender por la disminución de la desigualdad social, cultural, científica y ecológica que aqueja a la sociedad colombiana; v) propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación; entre otras.

De otra parte, la Fundación Plan ha desarrollado proyectos relacionados con el objeto del presente convenio tales como los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO / OBJETO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Convenio de Asociación No. 259-24 Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional, a fin de contribuir a la consolidación de la paz en Colombia.
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	Contrato de prestación de servicios No. CD-08-2022-4310 Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar la estrategia de ahorro en casa en los beneficiarios del programa de primera infancia del distrito de barranquilla.
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	Contrato No 202002328 Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria del interior en la puesta en marcha de estrategias que fortalezcan los procesos de reconciliación, reinserción y resocialización, para personas privadas de la libertad al interior de los centros penitenciarios del departamento del atlántico.
LA FUNDACIÓN GPD GESTIÓN PARA EL DESARROLLO	Convenio 20200106-0012 Objeto: prestación de servicios en la Coordinación y ejecución de proyectos sociales, familia, comunidad y redes, dirigidos a la población beneficiaria en ambientes familiares en condiciones de vulnerabilidad económica y social en el municipio de Soledad – Atlántico, dentro del Programa de Atención en Ambientes Familiares operado por la Fundación GPD, y a todas las actividades a realizar por GPD en relación al convenio durante el periodo contratado.
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	Contrato de Prestación de Servicios No. CD-08-2021-3615



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar la estrategia de ahorro en casa en los beneficiarios del programa de primera infancia del distrito de barranquilla
GOBERNACION DEL ATLANTICO	Contrato No 202102098 Objeto: prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la secretaría del interior de la gobernación del atlántico, mediante la implementación de una estrategia que permita generar espacios de sana convivencia, prevención de violencia, paz y cultura de la legalidad al interior de los centros de reclusión del territorio atlanticense.
GOBERNACION DEL ATLANTICO	Contrato No 202202473 Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría del interior del departamento del atlántico para la promoción de espacios de sana convivencia y prevención de violencia al interior de los centros de reclusión en el territorio atlanticense, a través del impulso de programas productivos priorizados.
CENTRO INCA LTDA "FORMACION ACADEMICA Y TECNICA"	Convenio de colaboración fundación fin social "juntos, hoy es posible" y centro inca Ltda. Objeto: Establecer mecanismos de colaboración y cooperación con diversas entidades, en busca de unir esfuerzos y fortalezas para establecer proyectos de beneficio común y que sobre todo tengan como objetivo final el bienestar social de todos los colombianos, usando como herramientas procesos formativos ejecutados conjuntamente, que, con base en las anteriores consideraciones, se hace necesario para las partes la suscripción del presente convenio, el cual fortalecerá el emprendimiento y la implementación de un modelo metodológico de ideación, creación y aceleración de iniciativas empresariales. Es así que las partes manifiestan su interés de celebrar un convenio contenido en las siguientes, cláusulas: 1) Realización conjunta de eventos, programas de capacitación y actividades culturales. 2) Formulación y desarrollo de programas y proyectos de asistencia técnica laboral. Parágrafo: LA INSTITUCIÓN Y SUS EMPRESAS ASOCIADAS se reservan el derecho de admisión de cualquier aspirante a sus programas formales atendiendo a los criterios establecidos en el reglamento institucional.
GOBERNACION DEL ATLANTICO	Convenio de Asociación No. 202202606 Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución conjunta del programa banco del bienestar – banco de la gente con el fin de lograr fortalecer el tejido social de las comunidades más vulnerables del departamento del atlántico, a través de la formación financiera de la población



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

beneficiaria y la gestión e inversión de recursos para la generación de oferta ágil y eficiente de incentivos económicos reembolsables a la población vulnerable y con menos oportunidades de acceso a créditos en las condiciones normales del crédito otorgado por entidades financieras.

Nombre: Fundación con un fin social

Identificación: 901243975-7

Representante Legal: Maria Claudia García Navarro

Cédula de ciudadanía: 64.871.312

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Aportar su experiencia y conocimiento, en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio.
2. Aportar los recursos en dinero pactados en el marco del convenio como contrapartida, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos para el adecuado desarrollo de este.
3. Poner a disposición del convenio los recursos técnicos, humanos y administrativos, así como su infraestructura, experiencia y capacidad de gestión, para contribuir al adecuado desarrollo del convenio.
4. Constituir y allegar al DAPRE las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
5. Suministrar toda la información y documentación requerida para el desarrollo del convenio.
6. Hacer uso adecuado de las marcas y el buen nombre de los intervinientes, de conformidad con los parámetros de cuidado que las partes han fijado al respecto durante cada una de las actividades que se realicen, y en los materiales y piezas que se produzcan.
7. Guardar reserva de la información confidencial, secreta o reservada que sea suministrada durante la ejecución del convenio y de manera posterior a este, así como garantizar la seguridad de esa información y a tratar dicha información conforme a las finalidades contempladas en la política de tratamiento de datos personales.
8. Designar a un supervisor encargado de adelantar la coordinación, ejecución y seguimiento del convenio.
9. Designar los miembros del comité operativo.



- 10.** Divulgar los productos y/o piezas que sean elaboradas por las partes durante la ejecución del convenio y promover los alcances de este, para fortalecer sus resultados y dar reconocimiento a las partes del convenio en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo.
- 11.** Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información sobre la ejecución de los recursos mensualmente.
- 12.** Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes.
- 13.** Emitir facturación electrónica de acuerdo con la reglamentación vigente.
- 14.** Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que se generen en el marco de este convenio.
- 15.** Entregar al supervisor del convenio los informes que requiera relacionados con la ejecución del convenio.
- 16.** Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 17.** Reintegrar a la cuenta que defina el DAPRE, los rendimientos financieros que los recursos aportados por la Entidad puedan generar.
- 18.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía. No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados para fines diferentes a los señalados en el convenio.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

- 1.** Desarrollar los objetivos planteados para la ejecución del convenio, así como, ejecutar las actividades y entregar los productos previstos en las especificaciones técnicas, la propuesta técnica presentada y conforme con los tiempos establecidos en el cronograma aprobado en el marco del convenio.
- 2.** Entregar un informe de ejecución mensual en el que se evidencien los avances técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al corte del mes, sin perjuicio de los informes que a lo largo de la ejecución del convenio el supervisor solicite.



3. Participar y apoyar a la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en todas las reuniones a las que esta la convoque, relacionadas con la ejecución del convenio.
4. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Operativo que sean convocadas en seguimiento al cumplimiento del objeto del presente convenio.
5. Disponer de una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE. En este sentido, apoyar al DAPRE en los trámites requeridos ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la exención de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF de la cuenta dónde se manejen los recursos de la Entidad.
6. Atender los protocolos de comunicación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia en lo concerniente a la elaboración de piezas comunicativas que deban elaborarse dentro de la ejecución del presente convenio.
7. Entregar un informe final en el que conste el cumplimiento de todos los objetivos, así como de las actividades derivadas de cada uno de estos y sus entregables.
8. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del convenio, y que garanticen su oportuna y eficaz del convenio.

5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD:

1. Aportar los recursos previstos para la ejecución oportuna del convenio.
2. Aportar la experiencia técnica requerida para el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del presente convenio.
3. Verificar que el aporte de recursos pactados en el marco del convenio como contrapartida por el asociado se ejecuten de acuerdo con los componentes y condiciones establecidos en el convenio.
4. Suministrar toda la información requerida para el desarrollo del convenio.
5. Hacer parte activa del comité operativo y en las instancias de adopción de decisiones del convenio.
6. Las demás que se requieran para la debida ejecución del convenio y que estén acordes con la naturaleza de este.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

De acuerdo con la información contenida en el Análisis del Sector y Estudio del Mercado, adjunto al presente documento, el valor del presupuesto oficial estimado para adelantar el presente convenio de asociación es hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.820.500.000)**, aportados en dinero equivalente al 100% del costo total del proyecto, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

APORTANTE	APORTE	PORCENTAJE
DAPRE	\$1.950.000.000	69,14%
ASOCIADO	\$870.500.000	30,86%
TOTAL	\$2.820.500.000	100,00%

NOTA: Los recursos aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y por la Fundación con un Fin Social serán invertidos así:

Rubro	Aporte DAPRE		Aporte Fundación con un Fin Social		Valor total
	Asistencia técnica	Educación informal	Asistencia técnica	Educación informal	
Talento humano	\$ 255.757.658	\$ 364.742.342	\$ 19.784.638	\$ 28.215.362	\$ 668.500.000
Gastos logísticos	\$ 389.716.142	\$ 555.783.858	\$ 65.948.792	\$ 94.051.208	\$ 1.105.500.000
Insumos y materiales de trabajo	\$ 158.277.100	\$ 225.722.900	-	-	\$ 384.000.000
Fortalecimiento de capacidades productivas	-	-	-	\$ 662.500.000	\$ 662.500.000
TOTAL	\$ 803.750.900	\$1.146.249.100	\$ 85.733.430	\$ 511.697.355	\$2.820.500.000

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA		RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
RUBRO PRESUPUESTAL		No. _C_0204_1000_9_20106a_0204026_02 - \$1.146.249.100 No. _C_0204_1000_9_20106a_0204025_02 - \$803.750.900 FUNCIONAMIENTO: () ó INVERSIÓN: (X)
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DE	93141501;93142103;93141503;93141706;93142104
No. FICHA BPIN		202300000000173

8. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS:

El aporte del DAPRE se realizará de la siguiente forma:

Desembolso/ Porcentaje	Actividades y Entregables	Total
1. (40%)	a) Cronograma de actividades y acta de aprobación del equipo de trabajo. b) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y los documentos soporte acreditados por cada beneficiario) (Objetivo Nro 1 – Actividad Nro.1). c) Documento de caracterización de la población beneficiaria e identificación de necesidades de capacitación. (Objetivo Nro 1 - Actividad Nro.2) d) Actas de compromiso y de entrega de kits de reconocimiento e identificación a los beneficiarios	\$780.000.000



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	<p>del proyecto. (Objetivo Nro 1 - Actividad Nro.2)</p> <p>e) Documento que contenga la estrategia de divulgación y visibilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 1 - Actividad Nro. 3)</p>	
<p>2. (45%)</p>	<p>a) Documento metodológico "Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación" y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 85 talleres en la materia. (Objetivo Nro 2 - Actividad Nro. 1)</p> <p>b) Documento metodológico "Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa" y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de los talleres en la materia. (Objetivo Nro 2 - Actividad Nro. 2)</p> <p>c) "Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio" de acuerdo con las especificaciones técnicas y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de las tres (3) sesiones de asistencia técnicas para el "Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio". (Objetivo Nro 2 - Actividad Nro. 3)</p> <p>d) Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 80 talleres de "Formación al emprendedor", de</p>	<p>\$877.500.000</p>



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	<p>acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 1)</p> <p>e) Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 60 talleres de <i>“Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina”</i> y transferencia de conocimiento a jóvenes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 2)</p>	
<p>3. (15%)</p>	<p>a) 125 actas de entrega de activos productivos esenciales e insumos alimenticios para el <i>“Fortalecimiento de los emprendimientos”</i>, de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 3)</p> <p>b) Actas de 250 visitas para el <i>“Seguimiento al emprendedor”</i>, que permita verificar el correcto uso que se haga de los activos productivos e insumos entregados para el <i>“Fortalecimiento de los emprendimientos”</i>. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 4)</p> <p>c) Informe donde se evidencien las acciones de articulación con entidades financieras. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 5)</p> <p>d) Informe final sobre el impacto de la realización de 5 ferias y/o festivales y del evento de cierre gastronómicos, de acuerdo con</p>	<p>\$292.500.000</p>



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	<p>las especificaciones técnicas, así como listado de asistencia y registro fotográfico de cada actividad. Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 6)</p> <p>e) Informe final en el que conste el cumplimiento de todos los objetivos, así como de las actividades derivadas de cada uno de estos.</p>	
--	---	--

9. REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

Desembolso	Actividades y Entregables
Primer desembolso	<p>a) Cronograma de actividades y acta de aprobación del equipo de trabajo.</p> <p>b) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y los documentos soporte acreditados por cada beneficiario) (Objetivo Nro 1 – Actividad Nro.1).</p> <p>c) Documento de caracterización de la población beneficiaria e identificación de necesidades de capacitación. (Objetivo Nro 1 - Actividad Nro.2)</p> <p>d) Actas de compromiso y de entrega de kits de reconocimiento e identificación a los beneficiarios del proyecto. (Objetivo Nro 1 - Actividad Nro.2)</p> <p>e) Documento que contenga la estrategia de divulgación y visibilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 1 – Actividad Nro. 3)</p>
	<p>a) Documento metodológico “Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación” y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 85 talleres en la materia. (Objetivo Nro 2 – Actividad Nro. 1)</p> <p>b) Documento metodológico “<i>Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica</i>”</p>



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Segundo desembolso	<p><i>en la comunidad educativa"</i> y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de los talleres en la materia. (Objetivo Nro 2 – Actividad Nro. 2)</p> <p>c) <i>"Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio"</i> de acuerdo con las especificaciones técnicas y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de las tres (3) sesiones de asistencia técnicas para el <i>"Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio"</i>. (Objetivo Nro 2 – Actividad Nro. 3)</p> <p>d) Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 80 talleres de <i>"Formación al emprendedor"</i>, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 1)</p> <p>e) Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 60 talleres de <i>"Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina"</i> y transferencia de conocimiento a jóvenes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 2)</p>
Tercer desembolso	<p>a) 125 actas de entrega de activos productivos esenciales e insumos alimenticios para el <i>"Fortalecimiento de los emprendimientos"</i>, de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento. (Objetivo Nro 3 – Actividad Nro. 3)</p> <p>b) Actas de 250 visitas para el <i>"Seguimiento al emprendedor"</i>, que permita verificar el correcto uso que se haga de los activos productivos e insumos entregados para el <i>"Fortalecimiento de los emprendimientos"</i>. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 4)</p> <p>c) Informe donde se evidencien las acciones de articulación con entidades financieras. (Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 5)</p>

	<p>d) Informe final sobre el impacto de la realización de 5 ferias y/o festivales y del evento de cierre gastronómicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como listado de asistencia y registro fotográfico de cada actividad. Objetivo Nro. 3 – Actividad Nro. 6)</p> <p>e) Informe final en el que conste el cumplimiento de todos los objetivos, así como de las actividades derivadas de cada uno de estos.</p>
--	---

10. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR:

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL ASOCIADO** deberá prestar una garantía a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, (Nit: 899.999.083-0), con los siguientes amparos, cuantías y plazos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	20% del valor total de los aportes del DAPRE	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de los aportes del DAPRE	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor total de los aportes del DAPRE	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	300 smlmv	Por el plazo de ejecución del convenio

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El convenio se ejecutará en los siguientes municipios:

Departamento de Meta: Acacias
Departamento de Boyacá: Villa de Leyva
Departamento de Amazonas: Leticia
Departamento de Nariño: Pasto
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (X) NO (___)

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de acciones para mejorar el acceso a la oferta en prevención de violencias, a través de la reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz a nivel nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000173
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO (S)	Articular acciones para la prevención de violencias, a través de reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz.
PRODUCTO (S)	Servicio de Educación informal - - para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz- \$1.146.249.100 Servicio de asistencia técnica - (Producto principal del proyecto) - para el fortalecimiento de acciones orientadas a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz - \$803.750.900
ACTIVIDAD (ES)	Coordinar estrategias orientadas a actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas en prevención de violencias, reconstrucción del tejido social y promoción de culturas de paz- FRISCO



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	Coordinar la implementación de acciones orientadas a la prevención de violencias y promoción de derechos. (Recursos FRISCO).
INDICADOR (ES)	Personas capacitadas con educación informal. Meta 2025: 12.260 Entidades Asistidas Técnicamente. Meta 2025: 42
BREVE DESCRIPCIÓN DE CÓMO CONTRIBUYE ÉSTA CONTRATACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	<p>En el marco del proyecto de inversión se determina la necesidad de ejecutar el proyecto "Colombia, despensa y cocina de tradición" el cual busca generar condiciones propicias para el fortalecimiento de unidades de economía popular en cocina tradicional, como un medio para fomentar economías socia-comunitarias y contribuir a la reconciliación y convivencia nacional en las regiones de Colombia. De igual manera busca promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones como base para construir la reconciliación y la paz desde el territorio; y fortalecer las economías comunitarias de tipo social para impulsar oportunidades y autonomía económica mediante el uso de las cocinas tradicionales.</p> <p>La implementación del proyecto "Colombia, despensa y cocina de tradición" y se brindará el servicio de educación informal a través de una serie de talleres teóricos y prácticos, formación en fortalecimiento en reconciliación, convivencia pacífica y en el desarrollo de emprendimientos, dirigidos a 125 personas con unidades de economía popular en cocina tradicional, 1600 estudiantes de los grados 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de las instituciones educativas oficiales urbanas de los municipios focalizados, 125 jóvenes aprendices, quienes recibirán la transferencia de conocimiento y 250 familiares de las personas con unidades de economía popular</p>



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

en cocina tradicional. Para un total de **2.100 beneficiarios**.

Ahora bien, considerando que los procesos de reconciliación deben ser en doble vía, se tiene programado la elaboración de una guía de transferencia metodológica para el fortalecimiento de la capacidad instalada en el territorio, la cual tendrá por objeto brindar pautas técnicas a la entidad territorial para promover la sostenibilidad del programa en el mediano plazo, cuya **asistencia técnica** se realizará a 5 entidades así: Región Caribe - San Andres Islas; Región Cundiboyasence - Villa de Leyva; Región Amazónica - Leticia; Región Pacífico - Pasto y Región de la Orinoquia Acacias.

Considerando que la asistencia técnica es un proceso integral, para efectos del avance del indicador del proyecto de inversión se reportará el municipio en el cual se brinde la misma, independiente del número de intervenciones que se realicen y las estrategias que se implementen en el municipio.

14. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio será ejercida por **John Erick Valencia Páez** asesor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente y de todas las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Comité Operativo

Los lineamientos generales de ejecución del presente Convenio se adoptarán y fijarán por un Comité Operativo, integrado por cinco (5) miembros así: cuatro (4) delegados de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional que

podrán ser funcionarios de planta o contratistas incluido el supervisor del convenio designado por la entidad y un (1) delegado por parte de la Fundación.

Este comité sesionará de forma ordinaria con una periodicidad bimensual y podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud de alguno de sus integrantes, cuando así se requiera.

Las funciones del Comité Operativo serán:

1. Emitir directrices que orienten la correcta ejecución del convenio.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del convenio, sin perjuicio de las funciones propias del supervisor.
3. Aprobar el cronograma inicial de actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, así como sus modificaciones posteriores, cuando estos sean necesarios.
4. Revisar y aprobar los perfiles del equipo mínimo requerido y sus modificaciones cuando haya lugar.
5. Revisar y aprobar la propuesta de beneficiarios directos presentada por el asociado, conforme a los criterios establecidos en el proceso de convocatoria y selección.

Los miembros del Comité podrán invitar con voz, pero sin voto, cuando se considere necesario a representantes de entidades gubernamentales, territoriales o demás personas naturales o jurídicas relacionadas con la ejecución del proyecto.

La Secretaría Técnica del Comité, estará cargo de la Fundación. Se constituirá el quorum con la asistencia de la mayoría de los miembros convocados. Las sesiones podrán adelantarse de forma presencial o virtual.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					Valoración	Categoría



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

6	especifico	Externo	Ejecucion	Juridico	Efectos desfavorables originados de normas, disposiciones o directrices que adopte los diferentes organos de control del Estado, durante la ejecución del contrato y que afecten la ejecución del convenio	Afectación a la Entidad en caso que las decisiones afecten la continuidad del convenio	2	5	5	Alta	contratista /Entidad	Terminación anticipada del convenio	3	3	3	medio	Si	Entidad y Contratista	ejecucion	ejecucion	Reuniones supervisor contrato y ordenador del gasto	permanente
7	especifico	Externo	Ejecucion	Juridico	incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del convenio	Retraso en la ejecución de las actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Reuniones con el contratista o afectación de póliza	2	3	5	medio	Si	Contratista	Ejecucion	Ejecucion	Informes del supervisor	Al momento de evidenciar incumplimiento por el supervisor
8	General	Externo	Ejecucion	Operacionales	Accidentes que ocurran en el marco de las actividades y obligaciones pactadas en el convenio	Pago de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados a terceros. Cubrir el daño emergente, lucro cesante y daño extrapatrimonial	1	1	1	bajo	contratista	solicitar el pago de las indemnizaciones a que haya lugar y la indemnidad de la Entidad conforme al contrato	1	1	1	bajo	no	contratista	Ejecucion	Ejecucion	informes/reuniones de supervisión/durante el evento	permanente
9	General	Externo	Ejecucion	Juridico	Demoras en el pago de los salarios al personal requerido por el asociado para la ejecución del convenio	Retraso en el pago de actividades ejecutadas	2	1	3	bajo	Contratista	No suspensión de las actividades	1	1	2	bajo	no	Contratista	Ejecucion	Ejecucion	Soportes de pago	Comité operativo

17. RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
-----	-------------------	------------------------	-----------------	--------	---------	--------------	---------	-----------





Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de disponibilidad de los servicios TICs, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TICs – SGSI.	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SGSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales	Indisponibilidad de los servicios de TICs	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios
				Errores humanos	Violación a las políticas de seguridad			Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas			Utilizar la herramienta de prevención de pérdida de información (DLP)
2	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de la documentación pública reservada y pública clasificada, o identificable de carácter personal (datos personales) que se encuentra en la Plataforma de TI o repositorios físicos, debido a accesos no autorizados – SGSI	En caso de que se presente pérdida de información pública reservada o pública clasificada, o de carácter privado (información identificable como personal – datos personales) puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad.	Tecnología	Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)	Media	Mayor	Emplear la Autenticación de dos factores
				Conflicto Armado	Afectación derechos a titulares de datos personales			Aplicar Cifrado de Información pública clasificada y pública reservada
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Realizar la verificación de vulnerabilidades de la plataforma TICs
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad.	Afectación de la imagen de la Entidad			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la seguridad de la información				Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática o la información.				Ejecutar los procedimientos de backup, configuración de SAN
				Gestión de vulnerabilidades de la plataforma				Monitorear las herramientas de seguridad de la información
				Errores Humanos				Aplicar Políticas de Seguridad de la información
				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Utilizar contraseñas seguras.
				Obsolescencia de la plataforma				
				Deficiencias en definición, aplicación o seguimiento de las políticas de seguridad				



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida				
3	Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de la gestión de la continuidad del negocio en activos de información, debido a situaciones adversas - SGSI	La Entidad puede ser afectada por no disponer de una gestión de la continuidad del negocio al no tener la prestación de sus servicios, por situaciones adversas.	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Afectación de la Imagen de la Entidad	Baja	Mayor	Realizar pruebas de disponibilidad y continuidad para los servicios que proporciona la Entidad.
				Falta de Mantenimientos preventivos	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar los cambios a los sistemas mediante el uso de procedimientos formales de control de cambios.
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Retrasos en los procesos de los contratistas			Actualizar la documentación para la continuidad de la seguridad de la información.
				Equipos desactualizados	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			
					Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			
					Sanciones legales y disciplinarias			
					Retrasos en los procesos de los funcionarios			
4	Posibilidad de afectación reputacional, por el uso indebido de la información pública clasificada y/o pública reservada de la Entidad, así como de aquella identificable de carácter personal (datos personales), debido a la falta de controles para la protección de la información -SGSI	La información activa o cuando ha dejado de utilizarse debe gestionarse de una forma segura, porque la información clasificada o reservada, así como aquella identificable de carácter personal (datos personales) contenida en medios digitales o físicos (hojas de papel, carpetas, folletos, dispositivos de almacenamiento memoria USB, disco duro - , medios magnéticos y ópticos) puede ser manipulada o utilizada por delinquentes para	SGSI	Deficiencias en el procedimiento de Borrado Seguro	Retrasos en los procesos de los funcionarios y contratistas	Media	Catastrófico	Aplicar el procedimiento de borrado seguro para equipos.
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad.
				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de				



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

		aprovechar su contenido con fines distintos a la finalidad de dicha información (sea organizacional o personal) y afectar la imagen de la Entidad.		eliminación de Documentos				
5	Posibilidad de afectación reputacional, por hurto, pérdida o fuga de información, debido a ataques cibernéticos - SGSI	Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando sistemas de información, aplicativos informáticos, páginas Web, equipos de cómputo, servidores que contienen y procesan información, comprometiendo la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.	SGSI	Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la Imagen de la Entidad	Muy alta	Catastrófico	Gestionar las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.
				Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes
				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física
					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético
6	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de documentos de archivo debido a la inadecuada aplicación de los procesos archivísticos y de conservación en los archivos del DAPRE - SGSI	La pérdida de documentos de archivo se da por su extravío, hurto o por daño irremediable al soporte en que se encuentran lo que tiene como consecuencia que la información contenida en los archivos afectados no se pueda recuperar, de manera que la Entidad no tiene capacidad para disponer de los datos suficientes para la toma de decisiones basadas en antecedentes, para uso de la		Espacios físicos y mobiliario que no cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para la conservación y custodia de los archivos	Hallazgos en auditorías interna o externas, o en visita de inspección y vigilancia del Archivo General de la Nación	Alta	Catastrófico	Realizar seguimiento a préstamos y consulta de expedientes de archivo
				Deficiencias en el diligenciamiento y actualización del inventario documental	Pérdida total o parcial del patrimonio documental de la Entidad y de la información contenida en los soportes documentales			Identificar el estado de los archivos de gestión
				Actos vandálicos y terrorismo, desastres naturales, presencia de humedad,	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los			Realizar seguimiento a Inventarios documentales



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

		administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Adicionalmente, el incumplimiento en la normatividad archivística, expone al DAPRE a sanciones según lo establece la Ley 594 de 2000 en el artículo 35.		deficiencias en la iluminación y/o ventilación, acción causada por la presencia de insectos, bacterias, hongos o roedores.	documentos de archivo			
				Manipulación constante, inadecuada o sin protección de los soportes documentales físicos	Sanciones disciplinarias, penales o fiscales, demandas o acciones judiciales contra la Entidad			
				No aplicación de los procesos de organización de los documentos de archivo (clasificación, ordenación y descripción) por desconocimiento de la normatividad archivística para su conservación y preservación	Vulneración de derechos de personas naturales o jurídicas o afectación de intereses públicos por la falta de oportunidad, calidad o veracidad en la respuesta a solicitudes de información de usuarios internos o externos			
				Fallas en la aplicación de controles de acceso, consulta y reintegro de los documentos de archivo.	Afectación a la imagen institucional			
7	Posibilidad de pérdida reputacional por toma de decisiones erradas debido a la deficiencia de la información reflejada en los estados financieros – SGSI	La Entidad puede llegar a tomar malas decisiones que afectan la transparencia y su misionalidad por la información errada que pueda llegar a reflejar los estados financieros.	Financiero	Falta de identificación de políticas contables para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos o aplicación de políticas contables que desborden lo establecido en Régimen de Contabilidad Pública o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos del DAPRE		Baja	Mayor	Realizar seguimiento al cumplimiento de las Políticas Contables.
				Ausencia de un procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la Entidad sean informados y soportados de manera oportuna al Grupo de Contabilidad.				Contar con el Manual de Políticas contables teniendo en cuenta la normatividad vigente y aplicable al DAPRE
				Carencia de políticas o				Contar con



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

				procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos.				Políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas.
				Falta de un comité técnico de sostenibilidad contables que propenda por la depuración contable permanente y sostenible de la calidad de la información				Realizar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cuando se requiera
				Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública				Realizar el manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del DAPRE.
				Desconocimiento y/o desactualización de la normatividad vigente. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo				Impartir directrices en materia contable a los funcionarios del Grupo de Contabilidad y al Contador del Fondo Cuenta. Participar en las capacitaciones dadas por la Contaduría General de la Nación y el SIIF Nación.
				Error en la parametrización del aplicativo y/o Deficiencia de tipo tecnológico en el aplicativo SIIF				Cumplir con lo establecido en el procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros de la Presidencia de la República P-GF-07.
				Falta de planificación para el registro, consolidación y elaboración de informes de los hechos económicos desarrollados por la Entidad. Registros globales de hechos económicos.				Realizar las conciliaciones de los saldos contables frente a los valores reportados por las diferentes dependencias que participan en el proceso contable.
				Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas y/o No registrar oportunamente la información.				Programar las fechas para entregar la información por parte de los responsables para su elaboración y consolidación.
				No envío oportuno de la información al Grupo de Contabilidad, o que esta no cuente con los soportes necesarios para				Re expresar Estados Financieros.



Presidencia

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

				realizar los registros contables, por parte de las diferentes dependencias del DAPRE.				
				Registro de hechos económicos por un valor diferente al correcto o sin sus respectivos soportes.				
				No realizar el backup de los aplicativos internos de almacén ALADINO y de nómina KACTUS				

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO

Consejera Presidencial

Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

Elaboró: Evelyn Julieth Medina Medina, Abogada Contratista CPRN

Revisó: John Erick Valencia Páez Asesor CPRN